



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 14 ENE 2009

VISTO El Expediente Letra DA N° 410/08, del registro de este Tribunal, caratulado "S/LIQUIDACION S.A.C. 2° SEMESTRE AÑO 2008" y la Nota Interna N° 44/09 presentada por la Directora de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la aprobación de la liquidación del Sueldo Anual Complementario correspondiente al 2° Semestre 2008, para el personal del TCP.

Que la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 44/09 informa que en la mencionada liquidación se ha omitido el S.A.C. correspondiente a la Agente Beatriz Cristina PEREZ, Legajo N° 96.

Que a efectos de subsanar el error cometido la Directora de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, alcanzando la mencionada liquidación la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.704,50), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario – 2do. Semestre 2008, correspondiente a la agente Beatriz Cristina PEREZ, en base a la liquidación efectuada por la Dirección de Administración por un monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.704,50), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los Haberes, aportes, contribuciones y deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego, correspondientes a la Agente mencionada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2008, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 12 /2009.-

C. P. N. CLAUDIO A. BOCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ANEXO I RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 12 /2009.-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	114	Sueldo Anual Complementario	2.311,54
11	116	Contribuciones Patronales	392,96
			2.704,50

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia